

Límites Territoriales y Canal Interoceánico

La controversia territorial entre Costa Rica y Nicaragua data del período inmediato posterior a la independencia cuando, en 1823, Costa Rica se anexiona los partidos de Nicoya y Guanacaste, pertenecientes a la antigua Provincia de Nicaragua, con la anuencia de los grupos oligárquicos de esos partidos, preocupados porque no les alcanzaran los disturbios internos de Nicaragua. Las provincias centroamericanas accedieron a su independencia en 1821 y en 1823 se iniciaba la primera guerra civil en Nicaragua. La desaparición de la Federación Centroamérica en 1838 agudiza los problemas internos y externos. En la conflictiva historia de Nicaragua del siglo XIX, ocupó lugar destacado la controversia territorial con Costa Rica. Para mediados del pasado siglo Estados Unidos se prevalecía de Nicaragua, en tanto Gran Bretaña aprovechaba su influencia en Costa Rica para consolidar su dominio sobre la Mosquitia nicaragüense y afianzar sus pretensiones sobre la eventual ruta canalera.

La estratégica situación del río San Juan y del lago de Nicaragua, como eventual ruta interoceánica, atrajeron prontamente, las ambiciones de Gran Bretaña y Estados Unidos. En 1841 Inglaterra se apodera de la Mosquitia nicaragüense y generaliza su presencia económica, política y militar en la región. Guatemala y Costa Rica devienen en virtuales protectorados ingleses. La penetración económica y comercial inglesa en Costa Rica alcanza tales niveles que, para 1870, el 72% de las importaciones costarricenses provenían de Gran Bretaña, que adquiriría el 50% del café costarricense, su mayor rubro de exportación, y otorgaba al país generosos créditos.

En 1850 Estados Unidos y

Gran Bretaña firman el tratado Clayton-Bulwer. La negativa británica a abandonar sus posiciones en Nicaragua determina el fracaso parcial del tratado, no obstante lo cual seguiría siendo punto de referencia entre ambas potencias. En las negociaciones que siguieron a la firma del Clayton-Bulwer, relativas a la cuestión del territorio mosco y el canal interoceánico, Lord Palmerston propone, el 28 de mayo de 1850, que la línea divisoria entre el territorio mosquito y Costa Rica se fije dejando San Juan del Norte “y un distrito suficiente al Norte de Greytown (San Juan del Norte) dentro de los límites de Costa Rica”. El Secretario de Estados norteamericano, Daniel Webster, acepta el planteamiento británico.

La reacción de Nicaragua es de total rechazo a la propuesta, que significaba privarla completamente de cualquier salida al mar Caribe por cuanto, en ese entonces, Gran Bretaña era dueña de la Mosquitia. “Para obviar esta dificultad -dice Peralta- Lord Palmerston contesta a sir Henry Bulwer el 25 de junio de 1851 que el Gobierno de S.M.B. consiente en que Greytown sea cedido a Nicaragua, que la ribera meridional del San Juan haya de pertenecer a Costa Rica y que las cuestiones entonces pendientes entre Costa Rica y Nicaragua por el lado del Pacífico debían decidirse en favor de Costa Rica, es decir, que la provincia de Guanacaste debía continuar agregada a Costa Rica”. Peralta comenta, con no poca razón, que la propuesta de Palmerston “no fue aceptada por Nicaragua sino siete años más tarde, bien que tratando directamente con Costa Rica y con las limitaciones que contiene el pacto de 1858”. Las coincidencias, al menos, son importantes.

En 1852 se sucede la firma del

tratado Webster-Crampton, por el cual Estados Unidos y Gran Bretaña intentan resolver sus contradicciones a costa de Nicaragua. Por este acuerdo se imponía como frontera con Costa Rica una línea que se iniciaría en la desembocadura del río Colorado, seguiría por la margen derecha del río San Juan y del lago de Nicaragua, hasta el punto más cercano al río La Flor. De allí, por el istmo de Rivas, se trazaría una línea recta que acabaría en la desembocadura del citado río La Flor. La única concesión que las dos potencias hacen a Nicaragua es la devolución de San Juan del Norte y el derecho a construir en exclusiva un canal interoceánico. Costa Rica, además, gozaría del derecho de libre navegación por el río y el lago, aunque no podía impedir el uso de las aguas para la construcción de una ruta interoceánica. El tratado Webster-Crampton, enérgicamente rechazado por Nicaragua, fracasa finalmente y el secretario de Estado Webster acaba renunciando al cargo.

Dos años después, en 1854, el presidente Frutos Chamorro comisiona a su hermano Dionisio para que viaje a Costa Rica, “para terminar la cuestión del Guanacaste”. El comisionado Chamorro “llevaba instrucciones de arreglar por dinero esa parte del territorio y el río San Juan, por lo cual debía exigir un millón, de pesos”. La misión de Chamorro fracasa al rechazar Costa Rica la propuesta y las relaciones entre ambos países quedan al borde de la ruptura. Fue esta la primera y única vez que se ofreció territorio a cambio de dinero. En el ínterin, Costa Rica, presionada por el aumento de exportaciones de café a Europa, redobla esfuerzos para abrir un camino hacia el río San Juan por el río

Sarapiquí, proyecto que se había planteado por vez primera en 1827.

La Guerra Nacional contra William Walker da un cambio dramático al panorama. Centroamérica, siguiendo los pasos de Costa Rica, se une para combatir al filibusterismo. El drama que sacude a Nicaragua no impide, sin embargo, que Costa Rica firme, el 4 de diciembre de 1856, un primer contrato con R. C. Webster, para el establecimiento de una línea de tránsito, similar a la organizada por Cornelius Vanderbilt, con lo cual Costa Rica usurpaba derechos de Nicaragua, aprovechando la guerra filibustera. La firma de este contrato fue paralela a la exitosa campaña lanzada por el gobierno costarricense, el 2 de diciembre, para apoderarse de la ruta del tránsito y cortar la vía de suministros de hombres y pertrechos a Walker.

Finalizado el conflicto, tanto los vapores como el río San Juan, es decir, la disputada y ambicionada ruta del tránsito, quedan en poder de Costa Rica, que ve en la ruina material de Nicaragua y en sus disensiones políticas internas una ocasión propicia para apoderarse del río. Con tales intenciones, ordena el reforzamiento de los puestos militares en ambas orillas del San Juan. Nicaragua, desconociendo los propósitos reales que movían al gobierno costarricense, firma un acuerdo en Managua, el 6 de julio de 1857, por el que cede a Costa Rica la provincia de Nicoya y Guanacaste, “en señal de gratitud... por el decidido empeño y los grandes sacrificios que ha hecho por la causa de la independencia nacional” en la guerra contra Walker, como se expresaba en el artículo Primero del Tratado.

Continuará...